



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto el expediente digital N.º UNMSM-20230015128 de fecha 16 de febrero de 2023, relativo a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el nuevo REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, y en el Art.13º, del inciso k) Jurado AD-HOC, es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes, que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios. Procede en pregrado si falta aprobar hasta un máximo de dos (2) asignaturas y los créditos sumados no exceden los (12) créditos;

*Que el alumno, **Eber Andres Calderón Claudio**, con código de estudiante N° 18200214, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc los cursos: Planeamiento de Recursos Empresariales y Gerencia Informática, que le faltan aprobar para completar su plan de estudios;*

Que mediante Informe N.º 000124-2023-UMRAGYT-VDA-FISI/UNMSM de fecha 16 de febrero de 2023 la Jefa de la Unidad de Matrícula, señala que el interesado cumple con los requisitos;

Que, mediante Oficio N.º 000021-2023-DACC-FISI/UNMSM con fecha 2 de marzo de 2023, el Director de Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática designa a los miembros del Jurado Ad Hoc, y;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- AUTORIZAR**, al alumno **Eber Andres Calderón Claudio**, con código de estudiante N.º 18200214 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para que rinda los exámenes por la modalidad de Jurado Ad Hoc de los cursos que desaprobó (y/o no se matriculó)
- NOMBRAR**, a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno en los cursos:

CODIGO	ASIGNATURA	DOCENTES	CORREOS
20118104	Planeamiento de Recursos Empresariales	Molina Neyra, César Alberto (Presidente)	molinan@unmsm.edu.pe
		Galindo Huayllani, José Luis (Miembro)	jgalindoh@unmsm.edu.pe
20118105	Gerencia Informática	Guzman Monteza, Yudi Lucero (Presidente)	yudi.guzman@unmsm.edu.pe
		Piedra Isusqui, José César (Miembro)	jpiedrai@unmsm.edu.pe

- ELEVAR**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila Elis Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CWFGFDC**

